



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 461 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUN 2019

VISTO: El Memorándum N° 466-2019/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1200084 y Reg. Exp. N° 918516; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 371-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 096-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de enero del 2019, se designó al CPC. Jorge Luis Matos Espinoza en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, en particular de la Oficina Sub Regional de Administración;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del CPC. **JORGE LUIS MATOS ESPINOZA** en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 096-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 461 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUN 2019

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	Nº		
GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA			
Oficina Sub Regional de Administración			
Director de Sistema Administrativo I	29	D3-05-295-1	Lic. Adm. FLORES FLORES, Ángel Ernesto

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que el CPC. Jorge Luis Matos Espinoza, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL

